



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2022/12L/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 8 de diciembre de 2022
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 20.00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del Día:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/12L/SESPLE:
 - Aprobación del borrador del acta de la sesión de 4 de octubre de 2022
2. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/12L/SESPLE:
 - Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación. En Particular:
 - o Resolución 2022/2118; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
 - o Resolución 2022/2132; Aprobar anexo IV del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Novelda
3. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/7863F:
 - Dar cuenta de las Preguntas formuladas por los Grupos Municipales en el Pleno 4 de octubre de 2022, a contestar por escrito según Art. 118.4 de la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana
4. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/8471V:
 - Auditoría de Sistemas de Verificación Contable de Facturación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable del Ayuntamiento de Novelda,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ejercicio 2021.- Dar cuenta a los miembros de la corporación

5. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/8270T:

- Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al tercer trimestre de 2022, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación

6. Tesorería.- Referencia: 2022/3244B:

- Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, tercer trimestre 2022, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

7. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/8364W:

- Modificación de Créditos n.º 74/2022 por Transferencia de Crédito 37-2022.- Aprobación

8. Educación.- Referencia: 2020/2451X:

- Plan Edificant: Aceptación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación "Construcción de aulario para ciclos formativos y conserjería, climatización y eficiencia energética, accesibilidad y evacuación del centro IES LA MOLA"

9. Gestión de Ingresos.- Referencia: 2022/8180W:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Aprobación Inicial de la Modificación

10. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2021/313G:

- Agenda Urbana 2030 de Novelda.- Aprobación del Plan estratégico

11. Urbanismo, Actividades y Disciplina.- Referencia: 2022/7998G:

- Suspensión de Autorizaciones de Obras y Ambientes necesarias para la implantación de determinadas actividades de ocio nocturno en suelos residenciales de Novelda.- Aprobación

12. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/8555D:

- Ruegos y Preguntas

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comuniquen, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.